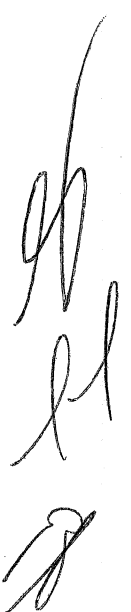


# 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'


## COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

# ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



Fecha: 26 de febrero de 2016 Hora: 13:30 hrs.

LPL 43068001-004-16 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO"





En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:300 hrs. del día 26 de febrero de 2016, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; se reunieron los miembros de la **COMISIÓN**, para celebrar el acto de resolución de adjudicación del "**PROCESO**", conforme se señala en el punto 2 y 14 de las bases, y para efectos de comprensión de la presente minuta, se debe entender el "**glosario de términos y definiciones**" descrito en las bases que rigen el presente "**PROCESO**".

### Resultando y Considerando

- I. Con fecha 05 de febrero del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en dos periódicos de circulación en el Estado de Jalisco, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 4 y 6 fracción III, 8 fracción I, 9, 10, 11 fracción I, 19, 25, 26, 27, y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; los numerales 1, 2, 3, 4, 5 12 fracción IV, 19, de su Reglamento, y los artículos 1, 2, 19 fracción I, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco', así como lo correspondiente a la normatividad que no se oponga a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, de acuerdo al transitorio V de la misma, y demás ordenamientos aplicables "Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco.
- II. Derivado de la convocatoria, el día 23 de febrero del año en curso se reunió la **COMISIÓN** en la Sesión Ordinaria III, para llevar a cabo el evento de

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-004-16 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO 26 de febrero de 2016



presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual compareció el **PARTICIPANTE** denominado S.A.S. Soluciones Estratégicas S.A. de C.V.

III. Siendo las 12:00 horas del 26 de febrero del año 2016, se llevó a cabo el dictamen técnico, en el cual se hace constar que el "**PARTICIPANTE**" denominado S.A.S. Soluciones Estratégicas S.A. de C.V., acreditó la etapa técnica, tal y como se hace constar en el acta correspondiente, por lo que se procedió por los integrantes de la comisión, a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, verificando que contuviera los documentos y requisitos mencionados en el numeral 7.2 de las bases que rigen el "**PROCESO**", sin observación alguna, situación que se asentó en el acta de la sesión

IV. Acto seguido, y revisado el "cuadro económico comparativo" presentado por el Lic. Miguel Ángel Leyva Luna, Director General de Administración, y el Ing. Germán Pérez de Celis Delgado, Director de Recursos Materiales, ambos del **ORGANISMO**, se tiene al **PARTICIPANTE**: "S.A.S. Soluciones Estratégicas S.A. de C.V. por cumplido con los documentos y requisitos solicitados en las bases que rigen el presente **PROCESO**, así como del resultado del análisis del precio conveniente para el **ORGANISMO**, ello derivado del estudio de mercado, que obra en el expediente respectivo.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 1, 3, 51, 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y numerales 22, 23, 24, 33 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del **ORGANISMO**, y arábigos 11.2 y 14 de las bases que rigen el presente **PROCESO**, se procedió a emitir la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:**



**PRIMERA.-** Que el **PARTICIPANTE** denominado S.A.S. Soluciones Estratégicas S.A. de C.V." por haber aprobado el dictamen técnico y presentado una propuesta económica conveniente para el **ORGANISMO**, es que se procedente adjudicar y se adjudican el servicio objeto del concurso, con las características derivadas tanto de su propuesta técnica así como como del ANEXO 1 de la bases, por un monto máximo de hasta \$85'000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.),

Aclarando que contratación queda sujeta a la autorización y alcance del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 que se autorice y cuente la "**CONVOCANTE**", considerando el Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa que se suscriba entre el "ORGANISMO" y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSSJAL), sin responsabilidad para el **ORGANISMO**, con un mínimo a ejercer del 40% del total del servicio contratado.

**SEGUNDA.-** En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

**TERCERA.-** Proceda a la formalización del contrato correspondiente de conformidad con lo aclarado en punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**.

**CUARTA.-** Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-004-16 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO 26 de febrero de 2016



Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la **COMISIÓN**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, el mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.-----

Handwritten signatures of the participants and officials involved in the resolution.

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

LPL 43068001-004-16 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO 26 de febrero de 2016



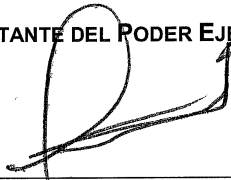
**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

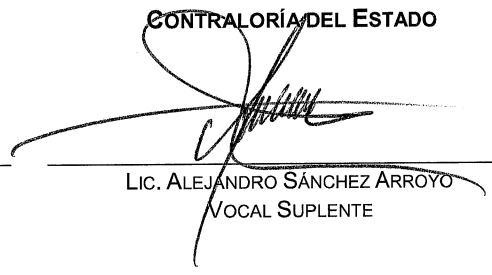
  
DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES

**VOCALES**


**REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO**

  
LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ  
VOCAL SUPLENTE


**CONTRALORÍA DEL ESTADO**

  
LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO  
VOCAL SUPLENTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
LIC. PEDRO SALVADOR DELGADO JIMÉNEZ.  
VOCAL SUPLENTE

**CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE  
JALISCO**

  
LIC. ALFONSO CRUZ LOZANO.  
VOCAL TITULAR

**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
ING. GERMAN PÉREZ DE CELIS DELGADO  
DIRECTOR DE RECURSO MATERIALES

*Revato Vela Cruz*  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO E  
INTEGRACIÓN SOCIAL**

MTRO. NATANAHEL ARMANDO CORTES RAMOS  
VOCAL SUPLENTE

**CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,  
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA**

  
OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE  
SUPLENTE

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

LPL 43068001-004-16 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO 26 de febrero de 2016



**INVITADOS DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORDOVA

**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

C. MARTÍN ÍÑIGUEZ GARCÍA

**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA**

LIC. EUGENIA TORRES ROJANO

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

ING. GUILLERMO PEÑA ROBLES GIL

**REPRESENTANTE DE LA REPSSJAL**

DR. PEDRO MÁRQUEZ BARBOSA

REPRESENTANTE DE GESTIÓN MÉDICA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO.

**REPRESENTANTE DE LA REPSSJAL**

DR. ALBERTO TREJO FLORES

GESTIÓN MÉDICA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-004-16 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO 26 de febrero de 2016

ÁREA TÉCNICA DE LA LPL  
43068001-004-16

DRA. GUADALUPE BECERRA LEYVA

DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE  
TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

EN EL ESTADO DE JALISCO

Fin del acta

